



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 280 -2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 07 AGO. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Memorándum N° 256-2019-GR CUSCO/DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Informe N° 24-2019 GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA del Liquidador Financiero, Memorándum N° 1983-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorándum N° 977-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2260803** "Instalación del Servicio de Agua Potable y Desagüe en la Asociación de Vivienda Nueva Yanacona - Comunidad de Yanacona - Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba - Cusco" **Act/AI/Obra: 4000183** "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria", **Metas: 0317 y 0124** "Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015 y 2016 respectivamente, que quedaron pendientes en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, estando al Memorándum N° 256-2019-GR CUSCO/DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, que solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado al **Proyecto: 2208907** "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Comunidad Campesina de Qosqo Ayllu, Distrito de San Salvador, Provincia de Calca, Departamento del Cusco", **Act/AI/Obra: 4000042** "Instalación del Sistema de Alcantarillado", **Meta: 0149** "Instalación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales que forman parte de la presente Resolución Gerencial General Regional;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 24-2019 GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9) de la Directiva N° 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorandum N° 977-2019-GR CUSCO/ORAJ, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de 02 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de **S/ 18,097.10 (Dieciocho Mil Noventa y Siete con 10/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2260803** "Instalación del Servicio de Agua Potable y Desagüe en la Asociación de Vivienda Nueva Yanacona - Comunidad de Yanacona - Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba - Cusco".

Act/Al/Obra : **4000183** "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria".

Metas : **0317** "Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe".
0124 "Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe".

Ejercicio : **2015 y 2016** respectivamente.

AL:

Proyecto : **2208907** "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Comunidad Campesina de Qosqo Ayllu, Distrito de San Salvador, Provincia de Calca, Departamento del Cusco".

Act/Al/Obra : **4000042** "Instalación del Sistema de Alcantarillado".

Meta : **0149** "Instalación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado".

Ejercicio : **2018**.

Material a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total	Referencia
26.23.54	CASCO DE SEGURIDAD COLOR AZUL CORTAVIENTO PEON MASTER	UND	28	17.00	476.00	O/C 4477-15
26.23.54	GUANTES DE JEBE NACIONAL	PAR	9	10.00	90.00	O/C 4477-15
26.23.54	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4" PRODAC	KG	20	4.50	90.00	O/C 4482-15
26.23.54	ALAMBRE NEGRO N° 16 PRODAC	KG	350	4.50	1,575.00	O/C 4482-15
26.23.54	ALAMBRE NEGRO N° 8 PRODAC	KG	150	4.50	675.00	O/C 4482-15
26.23.54	CINCEL DE 3/4" TRAMONTINA	UND	6	19.00	114.00	O/C 4792-15
	MONTO TRANSFERIDO AÑO 2015				3,020.00	
26.23.54	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC DE 1 GALON OATEY	GLN	8	100.00	800.00	O/C 632-16
26.23.54	DISCO DE TRONZADO DE 14" PARA ACERO DE WALL	UND	4	27.40	109.60	O/C 1115-16
26.23.54	TUBERIA PVC UP/ALCANTARILLADO DN=250MM ISO 4435 S-25/6M SN 2 PLASTISUR PERU	UND	34	343.00	11,662.00	O/C 2400-16
26.23.54	LIJAR N° 80 PARA METAL NACIONAL	UND	6	3.00	18.00	O/C 978-16



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



26.23.54	IMPRIMANTE CPP	GLN	5	29.50	147.50	O/C 978-16
26.23.54	THINNER ACRILICO FM	GLN	2	22.00	44.00	O/C 978-16
26.23.54	TUBERIA PVC UP/ALCANTARILLADO DN=200M ISO 4435 S-25XL=6M NICOLL NACIONAL	UND	14	164.00	2,296.00	O/C 1546-16
	MONTO TRANSFERIDO AÑO 2016				15,077.10	
	Importe Total Transferido Meta 0149-2018				18,097.10	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, a las áreas usuarias Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión tener que observar los procedimientos y mecanismos en forma oportuna para la transferencia de materiales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]

ING. WELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

